



CONCEJO MUNICIPAL
SABANETA



12

ACUERDO NUMERO 004 DE 1.991
(10 MAR. 1991)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA SEÑALIZACION
Y UBICACION DE MENSAJES COMERCIALES"**

El Concejo Municipal de Sabaneta,
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas
por el Decreto 1333 de 1.986 y el Código de Policia del
Departamento,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.: Autorízase al Alcalde Municipal por el término
de noventa (90) días para que reglamente por
Decreto todo lo relacionado con la senalización y ubicación de
vallas y mensajes comerciales.

ARTICULO 2o.: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha
de su sanción legal por parte del ejecutivo.

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Sabaneta
a los 25 días del mes de febrero de 1.991.

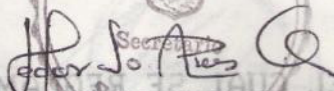
JOSE FERNANDO FLOREZ ALVAREZ
Presidente

HECTOR ARIAS QUICENO
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo sufrió tres debates en días distintos, siendo aprobado en cada uno de ellos.


HECTOR ARIAS QUICENO
Secretario

Recibido hoy 08 MAR. 1991 de 19 y
a despacho del señor Alcalde.


SECRETARIA DE GOBIERNO
SABANETA

ARTICULO 10: Autoriza al Alcalde Municipal por el término de (90) días para que reglamente por Decreto todo lo relacionado con la señalización y ubicación de vallas y mensajes comerciales.

ARTICULO 10: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Sabaneta.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble copia se remite a la Gobernación del Departamento para su conocimiento y archivo.

El Alcalde,

El Secretario,


ALCALDE
SABANETA


SECRETARIA DE GOBIERNO
SABANETA

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha 10 MAR. 1991 de 19 de Sabaneta, de 19


SECRETARIA DE GOBIERNO
SABANETA